



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 11 NOV 2019

VISTO: El expediente I.D. N° 8112181 presentado por el alumno Basílico, Julián Manuel (D.N.I. N° 38.815.486); Legajo N° 47.723 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Basílico, Julián Manuel (D.N.I. N° 38.815.486); Legajo N° 47.723; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas: Ingeniería Civil I, Sistemas de Representación, Estabilidad, Tecnología de la Construcción, Geotopografía, Resistencia de Materiales, Hidráulica General y Aplicada, Instalaciones Sanitarias y de Gas, Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Ingeniería Civil II, Proyecto y Gestión Urbana (Elec.), Física I, Física II, Álgebra y Geometría Analítica, Química General e Inglés I.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar la siguiente equivalencia una vez aprobados los complementos correspondientes: Instalaciones Termomecánicas, Análisis Matemático I y Análisis Matemático II.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

533



Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico